Provincia del Chaco
Fiscalía de Estado

"2026- Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- Ley Nacional N° 11357"

RESISTENCIA, 20 OCT 2026

VISTO: 173

La Ley N° 1940-A; 292-A; 293-A; 179-A; Resolución N° 036/24, y la actuación electrónica N° E 18-2026-7185-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme las constancias de la Actuación Electrónica referenciada, el Secretario General de Fiscalía de Estado, informa que existe un (1) cargo vacante en la Categoría Profesionales y Técnicos- Escribano Fiscal- Porcentaje 70%- CEIC 31- CUOF 02- (Procurador General)- Actividad Central 01- (Actividad Central)- Actividad Específica 01- (Defensa Patrimonio Provincial)- Jurisdicción 18- Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco, poniendo a consideración el llamado a concurso abierto de oposición, antecedentes y entrevista personal para cubrir el mismo.;

Que, en atención a lo manifestado precedentemente, es necesario realizar un Concurso de antecedentes, oposición y entrevista personal para cubrir el cargo vacante de en la Categoría Profesionales y Técnicos- Escribano Fiscal- Porcentaje 70%- CEIC 31- CUOF 02- (Procurador General)- Actividad Central 01- (Actividad Central)- Actividad Específica 01- (Defensa Patrimonio Provincial)- Jurisdicción 18- Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco;

Que la Resolución N° 036/24 de fecha 19 de febrero del año 2024 de Fiscalía de Estado regula el ingreso, designación y promoción de agentes en el organismo, en sus distintas categorías;

Que, a los fines de obtener un orden de mérito de profesionales para cubrir el mencionado cargo es menester dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

Provincia del Chaco
Fiscalía de Estado

"2026- Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- Ley Nacional N° 11357"

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:

Artículo 1°: LLAMAR a concurso de antecedentes, oposición y entrevista personal para cubrir un (1) cargo en la Categoría Profesionales y Técnicos- Escribano Fiscal- Porcentaje 70%- CEIC 31- CUOF 02- (Procurador General)- Actividad Central 01- (Actividad Central)- Actividad Específica 01- (Defensa Patrimonio Provincial)- Jurisdicción 18- Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco.

Artículo 2°: APROBAR el Anexo I y el Anexo II, que forman parte integrante de la presente.

Artículo 3°: REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

RESOLUCION N° 173

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4041 F° 857 T° XI
M. FEDERAL 7180 - F° 784
D.N.I 30.699.612

ANEXO I: 173

MODALIDAD: Concurso abierto de antecedentes, oposición y entrevista personal para cubrir un (1) cargo en la Categoría Profesionales y Técnicos- Escribano Fiscal- Porcentaje 70%- CEIC 31- CUOF 02- (Procurador General)- Actividad Central 01- (Actividad Central)- Actividad Específica 01- (Defensa Patrimonio Provincial)- Jurisdicción 18- Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco conforme lo normado por el art. 35, siguientes y concordantes de la Resolución N° 036/24.

FECHA DE INSCRIPCIÓN: Desde el día **09 de noviembre** hasta el día **27 de noviembre de 2026** inclusive, en días hábiles y en el horario de 07:00 hrs. a 14:00 hrs. El aspirante deberá completar el formulario de pre-inscripción con carácter de declaración jurada, otorgándosele un comprobante que será recepcionado en el mail que informe y/o denuncie el inscripto. A la dirección de correo electrónico denunciada, se le enviará un numero de usuario y contraseña que habilitará la inscripción y carga de la totalidad de documentación de los antecedentes personales del inscripto. Se deberá tener presente lo normado por el art. 12 de la Resolución N° 36/24 de Fiscalía de Estado. -

PLAZO DE DIFUSIÓN: El plazo de difusión será de diez (10) días corridos anteriores a la fecha de inscripción. -

REQUISITOS: De las condiciones mínimas requeridas para presentarse a concurso: 1).- Ser Argentino nativo o naturalizado; 2).- Acreditar domicilio real en la Provincia del Chaco; 3).- No poseer antecedentes penales; 4).- No haber sido exonerado ni dejado cesantes en empleos del estado nacional, provincial o municipal; 5) Ser mayor de edad; 6) Los aspirantes al ingreso, designación y promoción de agentes en las categorías "Profesionales y Técnicos" y directores a) poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel cargo que se Concursa, con cinco (5) años de antigüedad mínimo de matriculación. b). No estar inhabilitado para el desempeño de cargo público lo que deberá ser manifestado en su presentación. c) No poseer sanciones disciplinarias ante el Consejo, Colegio o entidad que regule la profesión 7) En los supuestos de aspirantes con discapacidad, además de los requisitos establecidos en el presente se deberá acompañar Certificado único de discapacidad (ley Nacional 24.901 expedido por autoridad competente; conforme arts. 14 y 15 de la Resolución N° 36/24.-

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4041 F° 557 T° XI
M. Federal T°90 - F° 78
D.N.I. 30.050.612

COMISIÓN EXAMINADORA: Determinar la integración del tribunal examinador de la siguiente manera: **Titulares**: Esc. Eda Leonor González de Cabas, Dra. Claudia Fabiana Piccirillo y Dra. Laura Graciela Recalde **Suplentes**: Esc. Humberto Javier Acevedo, Esc. Vanesa Vivian Kamer y Dra Mariana Ines Almiron.-

BASES: Establecer oportunamente lugar y fecha para la realización del examen de oposición, que se llevará a cabo conforme al programa que se aprobará por Resolución del Fiscal de Estado.-

INFORMES: www.fiscaliadeestado.com.ar. Mesa de Entradas del organismo sito en Hipólito Yrigoyen N° 236.-

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4041 F° 657 T° XI
M. FEDERAL T°80 - F° 794
D.N.I. 20.899.612

Provincia del Chaco
Fiscalía de Estado

ANEXO II: 173

TABULACION DE ANTECEDENTES

PUNTAJE TOTAL - ÍTEM COMPONENTES

1. **Estudios y Capacitación** TOTAL 45 PUNTOS

1. **Educación Formal** 45 PTS.

- Obtención de títulos de posgrado (doctorado, maestría o especialización). Se tendrán en cuenta la materia abordada en los cursos, la universidad que expidió el título, la calidad y cantidad de cursos previos exigidos en la curricula de la carrera para acceder al título, las calificaciones obtenidas y la calidad del tribunal examinador, y reunir los requisitos obrantes en Resolución N° 313/17 de esta Fiscalía de Estado (condición sine qua non), entre otros criterios; discriminándose los mismos de la siguiente manera: a).- Doctorados (30 pts.); b) Maestrías (25 ptos.); c) Especializaciones (15 pts.). En caso de que el participante posea más de un título de posgrado de igual naturaleza, no serán acumulativos siendo excluyentes entre sí.
- Aprobación de cursos de actualización o de posgrado y por la participación y asistencia a congresos, jornadas y seminarios (más de veinte). Se computarán especialmente los estudios o participaciones que tengan pertinencia con la función que se concursa, aquellos cursos en los que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado, así como la participación en carácter de disertante o panelista, entre otros criterios; (10 ptos.)
- Ejercicio de la docencia, investigación universitaria o equivalente y otros cargos académicos no computados en incisos anteriores. Se tendrán en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad de la función que se concursa, los cargos desempeñados en grados o en posgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio. También se computarán becas y premios obtenidos, entre otros criterios; (10 ptos.)
- Publicaciones científico jurídicas. Se evaluará especialmente la calidad, extensión y originalidad de cada trabajo; entre otros criterios; (5 ptos.)
- Antecedentes considerados relevantes por el Tribunal Evaluador que no hayan sido incluidos en los rubros anteriores (Ej. Participación en tribunales examinadores, integración de comisión entidades educativas de capacitación profesional, etc.) (5 ptos.)

2. **Antecedentes Laborales** TOTAL 55 PUNTOS

2.1. **Antigüedad en la profesión y/o en organismos públicos o privados en materias afines al cargo a concursar** 35 PTS

- Antigüedad en organismo público y/o privado afín a la materia y con acreditación fehaciente del ejercicio de la profesión libre en la misma de más de cinco (5) años hasta diez (10) años. (10 pts.)

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4041 F° 857 T° XI
M. PROFESIONAL Tres - F° 784
D.N.I. 30.000.818

- Antigüedad en organismo público y/o privado afín a la materia y con acreditación fehaciente del ejercicio de la profesión libre en la misma de más de más de diez (10) años y hasta veinte (20) años. (20 pts)

- Antigüedad en organismo público y/o privado afín a la materia y/o con acreditación fehaciente del ejercicio de la profesión libre de más de veinte (20) años. (35 pts).

- Antigüedad en la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco de menor a cinco (5) años (10 pts.).

-Antigüedad en la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco de más de cinco (5) años y hasta diez (10) años. (15 pts).

- Antigüedad en la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco de más de diez (10) a veinte (20) años (25 pts.)

- Antigüedad en la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco mayor a veinte (20) años. (35 pts).

2.2. **Desempeño Específico**

- Subrogancia en cargo similar dentro de la estructura de Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco por un plazo mayor a dos (2) años (10 pts.)

- Desempeño en Asesorías Jurídicas y/o Notariales de organismos públicos y/o privados afines a la materia por un plazo mayor a diez (10) años (5 pts.)

- Desempeño en Asesorías Jurídicas y/o Notariales de organismos públicos y/o privados afines a la materia en carácter de director a cargo (15 pts.)

- Desempeño como Autoridades Superiores de organismos constitucionales (20 pts.)

Para los cargos de Categoría Profesionales y técnicos cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

EXAMEN DE OPOSICION	EVALUACION DE ANTECEDENTES	ENTREVISTA PERSONAL	TOTAL
60%	20%	20%	100%

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4041 F° 557 T° XI
M. FEDERAL T°66 - F° 792
D.N.I. 30.695.612